

MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 57

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2015-3805** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza General de Subvenciones: Subvenciones destinadas a la promoción y fomento del asociacionismo y participación ciudadana en actividades deportivas.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2015, la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones: Subvenciones destinadas a la promoción y fomento del asociacionismo y participación ciudadana en actividades deportivas (artículo 6), se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 13 de marzo de 2015.

El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

2015/3805